

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña. María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 11

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 12 a 28

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AGRUPAMIENTO VIGILANCIA E INSPECCIONES

0154/2013: Rivera Fanny Aurora.-

ANTIGÜEDAD LABORAL

0148/2013: Moraga Jorge Luis.

BAJAS

0167/2013: Badie Ismael Alberto.

DEJA A CARGO

0136/2013: Marcelo G. Bermudez.

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0132/2013: Díaz Muñoz Mónica Salome y Delvas, María de Los Ángeles.

0132/2013: Rodríguez, Gabriel P.; Puel, Pedro Anibal; Rubilar, Claudia Alejandra; Javier Jorge Raúl; López, Spinelli Agustina; Muccio Fabio Ezequiel; Videla Oscar Arturo; Puel Lucia y Torres, Amalia Beatriz.

0139/2013: Morán, Darío David; Frigerio, María Cristina; Berbel Marcelo Martín; Pichumil, Raúl Esteban

Flores, Desiree; Cammarota Perez, Fernando; Sepúlveda, Jenny Noemí y Cambours, Elida Rosalinda.; Funari Peña , Liliana Elizabeth; Inaudi, Mariano; Astete, Carlos Marcelo y Femminella, Pedro.

0149/2013: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 1209/12.

0150/2013: Zapata, Orlando Cipriano .

0164/2013: Sr. Rodríguez Cano Walter Martín.

0166/2013: Salazar Mónica Yolanda.

0168/2013: Lampa José Luis y Méndez Lozano Manuela.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (SANCIONES)

0145/2013: Cides Carlos Roberto.

0146/2013: Sotomayor Olga Susana.

0147/2013: Aramayo Laura Rosana

SERVICIOS

0131/2013: Cr. Bonvin Osvaldo Raimundo.

0137/2013: Martinez Guaycochea Naiara Pilar y Cairel Diego.

0138/2013: Scantamburlo Marla Agustina; Casamayor Jabat Rocío Marite; Calfual Ñancupan Patricia Ester; Lubrina María Eugenia; Romero Marla Florencia; Venegas Débora Natali; Rodríguez María Belén y Marcelino Anaclara.

0165/2013: Zuñiga, Andrés Ulises ; Fernández, García José Alejandro y Acuña Giraudó , Lautaro Emiliano.

SUBSIDIOS CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS

0135/2013: Aprueba Subsidio con Contraprestación de Servicios para quince (15) auxiliares a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social Proyecto: Refuerzo Alimentario "Copa de Leche".

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0140/2013: Aprueba Acta Complementaria N° 4, firmada en fecha 22 de febrero de 2013, al Convenio Marco de Colaboración suscripto el día 24-01-2011, e/ Municipalidad de Neuquén y la Asociación Civil Nguenechen Ruca, por la cual la entidad civil colaborará dando cobijo a aquellos animales que se encuentren bajo la custodia de la Dirección Zoonosis y Vectores del Municipio y que no puedan ser guardados en sus caniles y colaborará con el Plan de Adopción de Mascotas llevado adelante en el marco del Programa Integral de Control Canino.

ADDENDA

0091/2013: Aprueba Addenda firmada el día 21-09-2012 al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 06-06-2012 e/ Municipalidad de Neuquén y Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.- Seccional Neuquén, por la cual se acuerda la modificación de los valores estipulados en la Cláusula Tercera del Convenio citado cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

CONVENIOS

0153/2012: Aprueba Acta Acuerdo suscripto el día 01-11-2012, e/ Municipalidad de Neuquén y Firma Messis Asesores de Seguros S.A., a través del cual la Municipalidad de encomienda a la firma las tareas de organización , asesoramiento, gestión, producción y capacitación en la celebración de todos los contratos de seguros que el Municipio requiera; cuya fotocopia forma parte del presente Decreto.

DECLARACIÓN VISITANTE DE HONOR

0143/2013: Declara visitante de Honor de la ciudad de Neuquén a la Embajadora de Canadá en la República Argentina y en la República del Paraguay, señora Gwyneth A. Kutz con motivo de su visita protocolar a esta Ciudad el día 08-03-2013.-

RECONOCIMIENTO ESPECIAL

0144/2013: Otorga, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el reconocimiento especial "Mujeres de la Ciudad" a la señora Rosita de Fátima Villarroel Vergara, por su constante accionar en el plano social como miembro de la congregación "nuestra señora de la misericordia". Otorga un subsidio a la Sra. antes mencionada en carácter de reconocimiento por su labor solidaria y comprometida con la comunidad.-

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

0117/2013: Creo un Fondo Fijo con disponibilidad para la Subsecretaría de Coordinación p/ pago del Servicio de Policía Adicional con motivo de la Organización de la Fiesta de la Confluencia, a prestarse los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del corriente año. Designa al Subsecretario de Coordinación, Sr. Francisco Sánchez responsable del Fondo Fijo asignado, quién realizará los pagos a los efectivos policiales.

FONDOS PERMANENTES

0156/2013: Modifica partes pertinentes del Anexo I del Decreto N° 0002/13. Elimina del Anexo I del Decreto N° 0002/13 el Fondo Permanente General correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización.

LICITACIONES

0130/2013: Adjudica Licitación Privada OE N° 17/2012, p/ Obra: "Repavimentación de calles de la ciudad de Neuquén etapa I", C/Empresa Hormiquén S.A.-

CONTRATACIONES

0151/2013: Aprueba Contratos de Actuación suscriptos con fecha 22-02-2013 entre este Municipio y los artistas locales que se individualizan en el ANEXO I del presente Decreto, por las presentaciones llevadas a cabo los días 22, 23 y 24 de febrero de 2013, en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS

0157/2013: Heraldo Heriberto Parra. Expediente TMF N° 22303 - Año 2011.-

0158/2013: Firma Smith International Inc. S.A. Expediente TMF N° 16559 - Año 2012.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0152/2013: Paga Factura a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

0155/2013: Obra: "Red de agua potable Loteo Yupanqui este Neuquén Capital" contratada con la empresa VACUMAT S.R.L..

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0160/2013: "BASTIDAS BRIONES NAYADET A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente N° 455774/11).-

TESORO

SUBSIDIOS

0159/2013: Sr. Enrique Adalberto Leiva.

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

0162/2013: Otorga "Reserva de estacionamiento para personas discapacitadas", en el domicilio del Sr. Cristóbal Alberto Villan ubicado en calle Amaranto Suárez N° 972 del B° Belgrano, padre de la Srta. Micaela Belén Villan.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0166/2013: Rechaza el reclamo interpuesto por la Sra Haique, Ana Carina, L:P 42.630, ratificando los dictámenes N° 227/12 y 12/13 de la Dirección de Dictámenes para asuntos laborales y la Disposición N° 16812 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0116/2013: Pago a 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a personas desocupadas detallados a Fs, según convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

0168/2013: Liquida y paga a Policía de la Provincia de Neuquén, por servicios prestados y reclamados mediante nota N° 4686.

0169/2013: Liquida y paga a Policía de la Provincia de Neuquén por servicios prestados y reclamados mediante nota N° 34.-

0171/2013: Adjudica Concurso de Precios N° 7/2013 tramitada para la adquisición de maquinas y herramientas, Neumann M Paula –Montenegro N, Edith.

0172/2013: Liquida y paga suma en carácter de reintegro al Sr Pablo Spat.

0173/2013: Otorga un Plan Especial de Facilidades de Pago de 36 cuotas al Sr Chavero, Carlos.

0174/2013: Otorga un Plan Especial de Facilidades de Pago de 36 cuotas a la Sra Gracia, Claudia.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

0170/2013: Hacer lugar al Reclamo Administrativo incoado por la Sra Alicia Delfina Castro.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0175/2013: Rechaza reclamo incoado por Sufiria Susana Beatriz .

0176/2013: Rechaza reclamo incoado por Berdichesvky Fernando Ezequiel.

0177/2013: Rechazar reclamo incoado por Baeza Leonor.

ORDENANZA COMPLETA

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ASIGNACIONES FAMILIARES

12664/Promulgada Tácitamente: Fija para las asignaciones familiares a percibir por el personal municipal, a partir del 1º de Marzo del año 2013, los valores actualizaciones periódicas establecidas por la Administración nacional de la Seguridad Social.-

DECRETOS COMPLETOS

BIENESTAR SOCIAL BIBLIOTECAS POPULARES

0161/2013: Aprueba Categorización de las Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén , de conformidad al Anexo I que forma parte del presente Decreto.

COMPETENCIA MUNICIPAL RECONOCIMIENTO CIUDADANO

0142/2013: Crea con vigencia al día 07-03-2013, el Parque de Educación Vial denominado “Ángel Roberto Fuentes” , cuya ubicación comprenderá el sector del Parque Central Sudoeste, entre pasaje Vecinalistas Neuquinos y calle Lainez de la ciudad de Neuquén.

FINANZAS PRESUPUESTO

0134/2013: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECÓNICAS REGISTRO DE CONSTRUCTORES MUNICIPALES

0163/2013: Aprueba la reglamentación Ordenanza N° 11810, en lo referente a su Art. 6º) , sobre la creación del Registro de Constructores Municipales, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0165/2013: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AGRUPAMIENTO VIGILANCIA E INSPECCIONES

0154/2013: Encuadra con vigencia al día 09-04-2012, a la agente Rivera Fanny Aurora LP.Nº 7397 (Grupo 01) , Cat. 15, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Capítulo XII, Artículos 34º, 35º) , Inciso a), 36º) y 38º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.-

ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO Nº 0148/2013: Rechaza el reclamo interpuesto por el agente Moraga Jorge Luis LP.Nº 6074 (Grupo 01) Cat. 21 , en cuanto al pago del adicional que le correspondería. Establece la antigüedad laboral del agente Moraga Jorge Luis LP.Nº 6074 (Grupo 01 Cat. 21 por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 14-04-1991 y hasta el 31-12-2011, totalizando a esa fecha, una antigüedad laboral de veintiún años en la Municipalidad de Neuquén. Autoriza a la Dirección de Remuneración y Liquidar de Haberes , a descontar la suma que resulte de la liquidación que deberá realizarse de los haberes del nombrado.

BAJAS

DECRETO Nº 0167/2013: Da de Baja , a partir del día 20-03-2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria , al agente Badie Ismael Alberto , LP.Nº 5185 (Grupo 01) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y Señalamiento – Dirección de mantenimiento Electromecánico – Dirección General de Talleres-Agradece al agente Badie Ismael Alberto LP.Nº 5185, la labor realizado dentro de la Administración Municipal.-

DEJA A CARGO

DECRETO Nº 0136/2013: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia , al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermudez por el período comprendido entre los días 26 al 28-02-2013, inclusive, sin perjuicio de sus funciones, conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº 0132/2013: Deja sin efecto , con vigencia al día 10-12-2012, la designación política de la agente Díaz Muñoz Mónica Salome LP.Nº 7341 (Grupo 01) como Jefa de la División de

Asistencia Directa efectuada oportunamente por Decreto Nº 0031/12 ; en virtud a la renuncia presentada por la nombrada. Designa Políticamente con vigencia al día 10-12-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios , lo que resulte primero a la agente Delvas, María de Los Ángeles LP.Nº 44165 (Grupo 01) Cat. 13 como Jefa de la División de Asistencia Directa ; autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.-

DECRETO Nº 0132/2013: Designa Políticamente , con vigencia al día 01-01-2013 y hasta el día 13 de marzo de 2013. las personas que se detalla , como responsables de los Escenarios del Programa Neuquén Cultural 2013 dependientes de la Subsecretaría de Cultura que se nomina autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función:

Grupo	LP.Nº	Apellido y Nombres	Cat. Rev.	Cat. Ref	Escenario
01	43132	Rodríguez, Gabriel P.	17	22	Vuelta Obligado
01	07000	Puel, Pedro Anibal	20	22	Vuelta Obligado
01	06679	Rubilar, Claudia Alejandra	19	22	Vuelta Obligado
01	07009	Javier Jorge Raúl	21	22	Monolito Fundacional
01	44178	López, Spinelli Agustina	13	22	Plaza de las Banderas
01	06943	Muccio Fabio Ezequiel	19	22	Paseo de la Costa
05	42912	Videla Oscar Arturo		22	Paseo de la Costa
01	06682	Puel Lucia	20	22	Paseo H. de Malvinas
01	42409	Torres, Amalia Beatriz	14	22	Barrios

DECRETO Nº 0139/2013: Deja sin efecto con vigencia al 10-12-2012 las designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, que fueran efectuadas oportunamente por los Decretos que en cada caso se menciona:

Descripción	LP.Nº	Apellidos Y Nombres	Y	Función	Dtos
SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO					
SUBSECRETARÍA DE CULTURA					
DIVISIÓN INTERCAMBIO DE EVENTOS	8233	Morán, David	Dario	Jefe de División	0352/12
DIRECCIÓN GRAL DE ADM. DE RECURSOS Y DIFUSIÓN CULTURAL					
DIRECCIÓN DE TALLERES					
DIVISIÓN PROMOCIÓN ESCOLAR	45842	Frigerio, Cristina	María	Jefe de División	0797/12
DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	7424	Berbel, Marcelo Martín	Marcelo	Director	0031/12
DIRECCIÓN ORAMENTACIÓN MONUMENTOS					
DIVISIÓN MANTENIMIENTO ORNAMENTACIÓN	6882	Pichumil, Esteban	Raúl	Jefe de División	0031/12
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL	8234	Flores, Desiree	Desiree	Directora Municipal	0352/12
DIRECCIÓN CIRCUITO EXPOSITIVO	7015	CAMMAROTA PEREZ, Fernando	Fernando	Director	0031/12

DIVISIÓN SALA SARACO	5417	Sepúlveda, Jenny Noemí	Jefa de División	0031/12
DIVISIÓN MUSEO DE LA CIUDAD	7003	Cambours, Eida Rosalinda	Jefa de División	0031/12

Rescinde , con vigencia al día 10-12-2012, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Cat. 9 suscripto oportunamente por esta Municipalidad y el Sr. Astete Carlos Marcelo LP.Nº 45444 (Grupo 02) que fuera aprobado por Decreto Nº 0249/12, Artículo 1º), Anexo IV.

Designa Políticamente con vigencia al día 10-12-2012 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detalla, en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica ; autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función; establecidos en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos que corresponda:

Descripción	LP.Nº	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Cat. Ref. Fun.	Adic
SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO					
SUBSECRETARÍA DE CULTURA					
DIVISIÓN INTERCAMBIO DE EVENTOS	45842	Frigerio, María Cristina	22	22	Plus
DIRECCIÓN GRAL DE ADM. DE RECURSOS Y DIFUSIÓN CULTURAL					
DIRECCIÓN DE TALLERES					
DIVISIÓN PROMOCIÓN ESCOLAR	5699	Funari Peña , Liliana Elizabeth	21	21	Plus
DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	8339	Inaudi, Mariano		24	Plus
DIRECCIÓN ORAMENTACIÓN Y MONUMENTOS					
DIVISIÓN MANTENIMIENTO ORNAMENTACIÓN	45444	Astete, Carlos Marcelo		22	Plus
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL	7424	Berbel, Marcelo Martín	15	FS1	
DIRECCIÓN CIRCUITO EXPOSITIVO	8233	Morán, Dario David		24	Plus
DIVISIÓN SALA SARACO	7034	Femminella, Pedro	20	22	Plus
DIVISIÓN MUSEO DE LA CIUDAD		VACANTE			

DECRETO Nº **0149/2013**: Modifica las partes pertinentes del Decreto Nº 1209/12 mediante el cual se designó políticamente a la señora Quintana Espinoza Verena Jeannette como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Humano ; donde dice :”.....Quintana Espinoza Verena Jeannette como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social –Secretaría de Desarrollo Humano-; donde dice:”....Quintana Espinoza Verena Jeannette , LP.Nº 43932....”, debe decir :”...Quintana Espinoza Verena Jeannette, LP.Nº 43939....”.-

DECRETO Nº **0150/2013**: Deja sin efecto, a partir de su notificación política del agente Zapata, Orlando Cipriano LP.Nº 5276 (Grupo 01) Cat. 21, como Director de Licencia de Conducir – Dirección Municipal de Licencia de Conducir – Secretaría de Coordinación-., que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0613/12.-

DECRETA Nº **0164/2013**: Deja sin efecto, a partir de su notificación , la designación política del Sr. Rodríguez Cano Walter Martín LP.Nº 8306 (Grupo 05), como Asesor dependiente de la Secretaría de Coordinación , que fuera oportunamente por Decreto Nº 0366/12, Art. 1º). Designa Políticamente , a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Sr. Rodríguez, Cano Walter Martín, LP.Nº 8306 (Grupo 05) con Cat. FS1 como Director Municipal de Licencia de Conducir –Secretaria de Coordinación- con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694.-

DECRETO Nº **0166/2013**: Deja sin efecto con vigencia al 14-01-2013 , la designación política de la agente Salazar Mónica Yolanda LP.Nº 6520 (Grupo 01) Cat. 21, como Jefa de la División Supervisión Operativa –Dirección Higiene Urbana-Secretaría de Servicios Urbanos-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0041/12, Artículo 3º), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada.

DECRETO Nº **0168/2013**: Deja sin efecto, a partir de su notificación , la designación política del agente Lampa José Luis LP.Nº 5196 (Grupo 01) Cat. 21 , como Director de la Dirección de Cementerios - Dirección Municipal de Servicios Especiales-Secretaría de Servicios Urbanos-. Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente Méndez Lozano Manuela LP.Nº 44836 (Grupo 01) Cat. 13 , como Directora de la Dirección de Cementerios – Dirección Municipal de Servicios Especiales-Secretaría de Servicios Urbanos- autorizándose el pago de la cat. Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.-de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 44º) y 43º) , respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694 con encuadre en el Artículo 8º) , Inciso 1) del Anexo I de la citada Ordenanza.-
RÉGIMEN DISCIPLINARIO

DECRETO Nº **0145/2013**: Aprueba la Información Sumaria instruida por Disposición - Nº 0128/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Gobierno-, al agente Cides Carlos Roberto, L.P. Nº 7216 (Grupo 01), de acuerdo a lo

establecido en el Artículo 106°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por Ordenanza N° 9442, y lo normado en el Anexo I, Título I, Artículos 1°) y 2°) del Decreto N° 0613/02 y su modificatorio Decreto N° 1557/03 -Reglamento de Sumarios Administrativos-: según las conclusiones sumariales de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, el Dictamen N° 645/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 09/13 de la Junta de Disciplina y lo solicitado por la Secretaría de Gobierno.-**APLICA**, a partir de su notificación, al agente antes mencionado la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo 95°), Inciso d), por las causales establecidas en el Artículo 98°), Incisos 1) y 3), ambos del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consistente en **CESANTÍA**. El nombrado depende de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

DECRETO N° **0146/2013**: Aprueba la Información Sumaria instruida por Disposición - N° 0126/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Gobierno-, a la agente Sotomayor Olga Susana L.P. N° 8.000 (Grupo 01), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por Ordenanza N° 9442, y lo normado en el Anexo I, Título I, Artículos 1°) y 2°) del Decreto N° 0613/02 y su modificatorio Decreto N° 1557/03 -Reglamento de Sumarios Administrativos-: según las conclusiones sumariales de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, el Dictamen N° 645/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 09/13 de la Junta de Disciplina y lo solicitado por la Secretaría de Gobierno.-**APLICA**, a partir de su notificación, a la agente antes mencionada la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo 95°), Inciso d), por las causales establecidas en el Artículo 98°), Incisos 1) y 3), ambos del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consistente en **CESANTÍA**. La nombrada depende de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

DECRETO N° **0147/2013**: Aprueba la Información Sumaria instruida por Disposición - N° 43/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Gobierno-, a la agente Aramayo Laura Rosana L.P. N° 6023 (Grupo 01), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por Ordenanza N° 9442, y lo normado en el Anexo I, Título I, Artículos 1°) y 2°) del Decreto N° 0613/02 y su modificatorio Decreto N° 1557/03 -Reglamento de Sumarios Administrativos-: según las conclusiones sumariales de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, el Dictamen N° 645/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, el Dictamen N° 09/13 de la Junta de Disciplina y lo solicitado por la Secretaría de Gobierno.-**APLICA**, a partir de su notificación, a

la agente antes mencionada la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo 95°), Inciso d), por las causales establecidas en el Artículo 98°), Incisos 1) y 3), ambos del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consistente en **CESANTÍA**. La nombrada depende de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0131/2013**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T , suscripto entre este Municipio y el Cr. Bonvin Osvaldo Raimundo LP.N° 46213 (Grupo 10) , con vigencia al 01-02-2013 y hasta el 31-12-2013, debiendo emitir factura a favor del municipio para realizar tareas como Asesor de Energías Renovables – Secretaría de Servicios Urbanos.-

DECRETO N° **0137/2013**: Aprueba los Contratos de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores Martínez Guaycochea Naiara Pilar LP.N° 46219 y Cairel Diego LP.N° 46220, asimilados a la cat. 09, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el 31-12-2013 con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección Gral. Determinación Tributaria.-

DECRETO N° **0138/2013**: Aprueba los Contratos de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01-01-2013 y hasta el día 31-12-2013, asimilados a la Cat.18 , con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para desempeñar tareas como operadoras telefónicas del Servicio “0800-Mujer”:

L.P. N°	Apellidos y Nombres
45491	SCANTAMBURLO MARIA AGUSTINA
45874	CASAMAYOR JABAT ROCÍO MARITE
45595	CALFUAL NANCUPAN PATRICIA ESTER
45596	LUBRINA MARIA EUGENIA
45599	ROMERO MARIA FLORENCIA
45234	VENEGAS DÉBORA NATALI
45944	RODRÍGUEZ MARÍA BELÉN
45593	MARCELINO ANACLARA

DECRETO N° **0165/2013**: Rescinde, con la vigencia que en cada caso se indica, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría suscriptos entre esta Municipalidad y las personas que a continuación se detalla, que fueran aprobados por el Decreto N° 1341/12 , Artículo 2°), Anexo I; quienes desempeñaban tareas operativas y de mantenimiento, en el Operativo Limpieza y

Mantenimiento de Bañeros Municipales 2012/2013”.-

LP.Nº	Apellido y Nombres	Baja
46003	Zuñiga, Andrés Ulises	27-01-13
46065	Fernandez, García José Alejandro	27-01-2013
46011	Acuña Giraudó , Lautaro Emiliano	31-01-2013

SUBSIDIOS CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS

DECRETO Nº **0135/2013**: **Aprueba**, con vigencia al día 01 de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013, el Subsidio con Contraprestación de Servicios para quince (15) auxiliares a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante la norma legal respectiva, para cumplir tareas en el **Proyecto: Refuerzo Alimentario "Copa de Leche"**, aprobado por Decreto Nº 0647/08.

COMPETENCIA MUNICIPAL ACTA ACUERDO

DECRETO Nº **0140/2013**: **Aprueba** el Acta Complementaria Nº 4, firmada en fecha 22 de febrero de 2013, al Convenio Marco de Colaboración suscripto el día 24 de enero de 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la ASOCIACIÓN CIVIL NGUENECHEN RUCA, por la cual la entidad civil colaborará dando cobijo a aquellos animales que se encuentren bajo la custodia de la Dirección Zoonosis y Vectores del Municipio y que no puedan ser guardados en sus caniles y colaborará con el Plan de Adopción de Mascotas llevado adelante en el marco del Programa Integral de Control Canino, difundiendo los listados de mascotas disponibles y prestando sus instalaciones para la guarda; recibiendo como contraprestación por parte del Municipio un aporte mensual de \$ 6.000.- para solventar gastos tales como de alimentación de las mascotas, medicamentos, garrapaticidas, veterinario, entre otros; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

ADDENDA

DECRETO Nº **0091/2013**: **Aprueba** la Addenda firmada el día 21 de septiembre de 2012 al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 06 de junio de 2012 entre la Municipalidad de Neuquen y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.- Seccional Neuquen, por la cual se acuerda la modificación de los valores estipulados en la Cláusula Tercera del Convenio

citado cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

CONVENIOS

DECRETO Nº **0153/2012**: Aprueba el Acta Acuerdo suscripto el día 01-11-2012, entre la Municipalidad de Neuquén y la Firma Messis Asesores de Seguros S.A. ., a través del cual la Municipalidad de encomienda a la firma las tareas de organización , asesoramiento, gestión, producción y capacitación en la celebración de todos los contratos de seguros que el Municipio requiera; cuya fotocopia forma parte del presente Decreto.

DECLARACIÓN VISITANTE DE HONOR

DECRETO Nº **0143/2013**: Declara visitante de Honor de la ciudad de Neuquén a la Embajadora de Canadá en la República Argentina y en la República del Paraguay , señora Gwyneth A. Kutz con motivo de su visita protocolar a esta Ciudad el día 08-03-2013.-

RECONOCIMIENTO ESPECIAL

DECRETO Nº **0144/2013**: **Otorga**, en el marco del **Día Internacional de la Mujer**, el reconocimiento especial "**Mujeres de la Ciudad**" a la señora **Rosita de Fátima Villarroel Vergara**, por su constante accionar en el plano social como miembro de la congregación "nuestra señora de la misericordia", donde se asiste a niños y jóvenes que por diferentes circunstancias han debido ser separados de su núcleo familiar de origen; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente decreto. **Otorga** un subsidio por la suma de \$ **8.000**, a la señora **Rosita de Fátima Villarroel Vergara**, en carácter de reconocimiento por su labor solidaria y comprometida con la comunidad.-

CONTABILIDAD FONDO FIJO

DECRETO Nº **0117/2013**: Creo un Fondo Fijo de \$ 83.640 con disponibilidad para la Subsecretaría de Coordinación –Secretaría de Coordinación-destinado a hacer frente al pago del Servicio de Policía Adicional con motivo de la Organización de la Fiesta de la Confluencia, a prestarse los días 22, 23 , 24 y 25 de febrero del corriente año. Designa al Subsecretario de Coordinación , Sr. Francisco Sánchez responsable del Fondo Fijo asignado, quién realizará los pagos a los efectivos policiales. Designa al Subsecretario de Protección Ciudadana Sr. José Nicomedi Montecino , responsable de la certificación de tareas realizadas por los efectivos policiales en el marco del Operativo.

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

- 1) **FINALIDAD:** Pago del Servicio de Policía Adicional con motivo de la organización de la FIESTA DE LA CONFLUENCIA, a prestarse los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del corriente año.
- 2) **FORMA DE LAS OPERACIONES**
El fondo será habilitado con una cuota única de \$ 83.640 a nombre del Sr. Francisco Sánchez.
 - a) La rendición final se realizará hasta el día 10 de marzo de 2013.-
 - b) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre la fecha de percepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición en el Inciso a).
- 3) **GASTOS PERMITIDOS:** Pago del Servicio de Policía Adicional para el operativo con motivo de la organización de la FIESTA DE LA CONFLUENCIA .-
- 4) **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES :** Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7º) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.

FONDOS PERMANENTES

DECRETO N° **0156/2013:** Modifica las partes pertinentes del Anexo I del Decreto N° 0002/13, que establece los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2013; donde dice:"... Secretaría de Obras Públicas - Amerio, Ricardo Jorge - \$ 6,000.00 ...", **debe decir: "...Secretaría, de Obras Públicas - Monzani, Guillermo Claudio - \$ 6,000.00"**; donde dice: "... Subsec. de Fiscalización Externa - Chandía, Alberto Ceferino - \$ 4,000.00 ...", **debe decir: "...Subsec. de Fiscalización Externa -Orlando, Gustavo Fabián - \$ 4,000.00"**; y donde dice:"... Subsec. de Obras Públicas - Aldasoro, Javier Francisco - \$ 4,000.00 ...", **debe decir:"...Subsec. de Obras Públicas - García, Esmir Fabián - \$ 4,000.00"**; de acuerdo a lo requerido por el área pertinente de la Contaduría Municipal (Pase N° 26/13).-

Elimina del Anexo I del Decreto N° 0002/13 el Fondo Permanente General correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización -Secretaría de Obras Públicas-, por PESOS CUATRO MIL (\$ 4,000.00), cuyo responsable es el Cr. Baner Jorge Eduardo; de acuerdo a lo requerido por el área pertinente de la Contaduría Municipal (Pase N° 26/13).-

LICITACIONES

DECRETO N° **0130/2013:** Adjudica la Licitación Privada OE N° 17/2012, para la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN ETAPA I", a favor de la empresa HORMIQUÉN S.A., por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 4.721.600.-) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0151/2013:** Aprueba los Contratos de Actuación suscriptos con fecha 22 de febrero de 2013 entre este Municipio y los artistas locales que se individualizan en el ANEXO I del presente Decreto, por las presentaciones llevadas a cabo los días 22, 23 y 24 de febrero de 2013, en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad con motivo de la FIESTA DE LA CONFLUENCIA, implementada por Ordenanza N° 11947; con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado h), de la Ordenanza N° 7838; cuyas fotocopias forman parte de la presente norma legal.

Autoriza a la Dirección de Tesorería - Subsecretaría de Hacienda previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de (\$ 97.500.-), debiendo emitirse una orden de pago por las sumas parciales correspondientes a cada artista conforme se especifica en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto, previa certificación de las respectivas actuaciones por parte de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales; a los efectos de cancelar las obligaciones de los Contratos de Actuación aprobados en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS

DECRETO N° **0157/2013:** Rechaza recurso de apelación interpuesto por el señor Heraldo Heriberto Parra, con el patrocinio letrado del Dr. Rodrigo Héctor Quiroga en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo al Dictamen N° 53/13 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno.-Confirma la sentencia dictada por el señor Juez Subrogante del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 22303 - Año 2011 .-

DECRETO N° **0158/2013:** Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Roberto

Germán Busamia, como apoderado de la firma Smith International Inc. S.A. y, subsidiariamente, como gestor procesal de la firma Alpha Oil Service S.A., atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximir a Alpha Oil Service S.A. de responsabilidad contravencional. Revoca la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 16559 - Año 2012.-

PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **0152/2013**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B N° 0016-00000061, por \$ 3.046,48, en concepto de CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago \$ 570,44), CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1^{er} Pago Ref. Compensación Gas Oil junio-11 \$ 20.743,16), CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (8^{vo} Pago Ref. Descuenta Diferencia Gas Oil \$ 18.267,12); correspondiente a la contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de mayo de 2011; por la suma de (**\$ 3.046,48**); a favor de la empresa **Benito Roggio Transporte S.A.**; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Coordinación- y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° **0155/2013**: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 44 del Expediente OE N° 8969-M-2012, correspondiente a la obra: "RED DE AGUA POTABLE LOTE O YUPANQUI OESTE NEUQUÉN CAPITAL" contratada con la empresa VACUMAT S.R.L., el cual refleja disminuciones por (\$ 19.585,80), aumentos por un monto de (\$ 84.750.-) y la suma de (\$ 65.164,20) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 19,82% de incremento respecto del monto del Contrato original.-
Convalidar el Plan de Trabajos obrantes a fs. 45/46 y la Curva de Inversión obrante a fs. 47 del Expediente OE N° 8969-M-2012, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.
Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 65.164,20 , a favor de la empresa Vacumat S.R.L.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO **OFICIOS JUDICIALES**

DECRETO N° **0160/2013**: Autoriza a la Dirección de Tesorería – Subsecretaría de Hacienda , previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados :”BASTIDAS BRIONES NAYADET A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO” (Expediente N° 455774/11) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 4.500 en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Ximena Soledad González.-

TESORO **SUBSIDIOS**

DECRETO N° **0159/2013**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 800 a favor del Sr. Enrique Adalberto Leiva , para cubrir , en parte , sus gastos de pasajes y estadía para participar en el mes de febrero del corriente año. Junto a nueve integrantes de su agrupación , en la prueba de jugadores de fútbol en el Club Independiente de Avellaneda – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Liquida y paga el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. antes mencionado.-

TRÁNSITO **ESTACIONAMIENTO (RESERVA)**

DECRETO N° **0162/2013**: Otorga una “Reserva de estacionamiento para personas discapacitadas”, en el domicilio del Sr. Cristóbal Alberto Villan ubicado en calle Amaranto Suárez N° 972 del B° Belgrano, padre de la Srta. Micaela Belén Villan, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho , según croquis que como Anexo I forma parte del presente Decreto. Determina la vigencia de la reserva autorizada a partir de la fecha de sanción del presente Decreto, mientras se mantenga la situación de discapacidad de la Srta. Micaela, Belén Villan y la titularidad del vehículo que esté a su servicio, y en tanto no se modifique su domicilio.- Proceder a la señalización horizontal y vertical de la Reserva, la que será realizada por la División Señalamiento –Secretaría de Servicios Urbanos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° **0166/2013**:Rechaza el reclamo interpuesto por la Sra Haique, Ana Carina, L:P 42.630, ratificando los dictámenes N° 227/12 y 12/13 de la Dirección de Dictámenes para asuntos laborales y la Disposición N° 16812 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° 0116/2013: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 41.450.-en concepto de pago a 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a personas desocupadas detallados a Fs, según convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina U.O.C.R.A.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE COORDINACION

RESOLUCION N° 0168/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 48.583 a la Policía de la Provincia de Neuquén, por servicios prestados y reclamados mediante nota N° 4686.-

RESOLUCION N° 0169/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 51.792.-a la Policía de la Provincia de Neuquen por servicios prestados y reclamados mediante nota N° 34.-

RESOLUCION N° 0171/2013: Adjudica en el concurso de Precios N° 7/2013 tramitada para la adquisición de maquinas y herramientas, solicitados por la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y Mantenimiento Vial a la firma Neumann M Paula –Montenegro N, Edith, por un total de \$ 18.114,54.-

Autoriza a la Dirección y Contrataciones a tramitar la adquisición de maquinas y herramientas correspondiente a los renglones declarados desiertos en la presente por el sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art.3.2 b) de la Ordenanza N° 7838.-

RESOLUCION N° 0172/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 4.412,05 –en carácter de reintegro de gastos al Sr Pablo Spat de acuerdo a lo expuesto en el considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0173/2013: Autoriza a la Dirección de Ejecuciones –Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica –Secretaria de Gobierno-a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de 36 cuotas mensuales y consecutivas , sobre los certificados de deuda N° 19648 y 305089, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Chavero, Carlos, por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble .-

RESOLUCION N° 0174/2013: Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica-Secretaria de Gobierno-a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de 36 (treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas), sobre el certificado de deuda N° 13603, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra Gracia, Claudia por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 0170/2013: Hacer lugar al Reclamo Administrativo incoado por la Sra Alicia Delfina Castro, mediante el cual requiere el pago de los días trabajados e intereses que correspondan, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal .-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0175/2013: Rechazar el reclamo incoado por Sufiria Susana Beatriz por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

RESOLUCION N° 0176/2013: Rechazar el reclamo incoado por Berdichesvky Fernando Ezequiel por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

RESOLUCION N° 0177/2013: Rechazar el reclamo incoado por Baeza Leonor por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ASIGNACIONES FAMILIARES

ORDENANZA N° 1 2 6 6 4.

VISTO:

El Expediente N° CD-228-B-2012;y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1482/11 se fijan los montos vigentes para las asignaciones familiares que perciben las personas trabajadoras.

Que la mencionada norma se aplica a los salarios cobrados desde el 1 de agosto de 2011.-

Que para la zona 1, en la cual se encuentra la Provincia de Neuquén, el monto asignado por hijo/a es de doscientos setenta pesos.-

Que, en tanto, la asignación familiar por hijo/a que perciben actualmente los y las agentes municipales es de cien pesos, una suma muy inferior a los valores nacionales.-

Que en esta situación de desigualdad en los montos que cobran los y las agentes municipales de la Ciudad de Neuquén alcanza a todos los conceptos de asignaciones familiares.-

Que frente a esto es necesario actualizar dichos montos, ya que las asignaciones familiares se encuentran dentro de los derechos laborales y sociales, y tiene como objetivo la protección de las familias de los trabajadores y trabajadoras.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 038/2012, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión Ordinaria N° 024/2012, el día 22 de noviembre y aprobado por unanimidad en la sesión Ordinaria N° 025/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJANSE para las asignaciones familiares a percibir por el personal municipal, a partir del 1º de marzo del año 2013, los valores y actualizaciones periódicas establecidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social.-

ARTICULO 2º) ACTUALICENSE los montos de los conceptos por asignaciones familiares percibidas por el personal municipal que no se encuentren contempladas en los tipos de asignaciones fijadas por la ANSES, en forma proporcional y de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º) Los montos establecidos en la presente Ordenanza serán para el personal sin tope remunerativo.

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN ; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-228-B-2012).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

La Ordenanza N° 12664 ha sido promulgada Tácitamente Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal.-

BIENESTAR SOCIAL

BIBLIOTECAS POPULARES

DECRETO N° 0 1 6 1

NEUQUÉN, 06 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 11694-M-12 y la Nota N° 047/12 de la División Archivo Histórico, Documentación y Bibliotecas populares – División de Desarrollo Interinstitucional –Dirección Municipal de Relaciones Institucionales de la Secretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la categorización de Bibliotecas Populares correspondiente al relevamiento realizado a fines del año 2012, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 10824, acompañando a tal efecto el listado pertinente;

Que la Ordenanza mencionada, creo la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Biblioteca Populares, consiste en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos según categorías determinadas por parámetros basados en la cantidad de libros y socios activos que posean, debiendo realizarse la categorización anualmente;

Que se cuente con la intervención de los señores Subsecretario de Relaciones Institucionales e Internacionales y Secretario de Gobierno;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria- Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección Municipal de Administración Financiera (Pase N° 78/13), informa que la Actividad :”Administración del Plan General de Gobierno”,Imputación:1-A-1-0-1, Partida Principal: “Transferencias”, cuenta con crédito presupuestario para otorgar la Contribución Municipal dispuesto por la Ordenanza N° 10824;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETO

Artículo 1º) APROBAR la categorización de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10824, correspondiente al año 2012 que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto, de acuerdo a la Nota N° 047/12 de la División Archivo Histórico, Documentación y Bibliotecas Populares –Dirección de Desarrollo Interinstitucional-Dirección Municipal de Relaciones Institucionales –Subsecretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales –Secretaria de Gobierno.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda –Dirección de Tesorería –previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las contribuciones Municipales a las Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén, según lo establecido en la Ordenanza N° 10824 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de gastos vigentes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

EB

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA

ANEXO I

Bibliotecas	Categoría Anterior	Dic-12	Categoría Actual	Módulos	Valor Módulo	Mensual 2013	N° Orden
Juan Bautista Alberdi	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	1
Amaranto Suárez	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	2
Ángel Edelman	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	3
Dario Millain	C	\$ 1.600.-	C	160	\$ 10.-	\$ 1.600.-	4
Eliel Aragón	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	5
Enrique Rocca	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	6
Escritores Neuquinos	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	7
Espacio de Libertad	C	\$ 1.600.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	8
Gran Neuquén	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	9
Homero Manzi	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	10
Hugo Berbel	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	11
Huiliches	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	12
Irma Cuña	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	13
Jaime De Nevares	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	14
Jorge Águila	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	15
Julio Cortázar	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	16
Kique Sánchez Vera	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	17
Libertador San Martín	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	18
Luis Topo Oliva	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	19
Pehuén	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	20
Quim Hue	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	21
Rodolfo Walsh	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	22
Ruca Limay	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	23
Salomón	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	24
San Lorenzo Norte	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	25
Segundo Vázquez	A	\$ 2.900.-	A	290	\$ 10.-	\$ 2.900.-	26
Suyai Mapu	B	\$ 2.000.-	B	200	\$ 10.-	\$ 2.000.-	27




 Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

VISTO:

El sector del Parque Central Sudoeste, en inmediaciones del Patidronomo, entre Pasaje Vecinalistas Neuquinos y calle Lainez de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en el sector mencionado funcionara Parque de Educación Vial dirigida a alumnos escuelas primarias a fin de inculcar la responsabilidad Vial de los pequeños son el instrumento propicio para fomentar el respeto a las normas de transito por parte de su entorno, padres, familiares y amigos.

Que estando próxima la fecha de inauguración del Parque de Educación Vial, la Dirección Municipal de Control de Gestión, con la intervención de la Secretaria de Coordinación mediante Nota N° 59/13 solicita al Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén SI-TRA-MU-NE., colaboración a fin selección la denominación del mismo, rindiendo un sencillo homenaje, por parte de autoridades y compañeros, a quien haya representado de manera responsable la labor de inspector en el Municipio, respondiendo este, por Nota N° 018/13, que habiendo procedido a consultar a los trabajadores del área, en forma unánime opinaron que el merecedor de tal reconocimiento es el señor ANGEL ROBERTO FUENTES, quien se destaco por ser buena persona , su correcto proceder y como educador de sus propios compañeros;

Que el señor Fuentes ingreso como inspector en diciembre del año 1973, desempeñándose en las áreas de transito y transporte, ocupando en la primera la jefatura de División Vial y la Dirección de Transito hasta su jubilación el 01 de enero de 2004, con 30 años de servicio;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR, con vigencia al día 07 de marzo de marzo de 2013, el **PARQUE DE EDUCACION VIAL** denominado "**ANGEL ROBERTO FUENTES**", cuya ubicación comprenderá el sector del Parque Central

sudoeste, entre Pasaje Vecinalistas Neuquinos y calle Lainez de la ciudad de Neuquén, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Control de Gestión -Secretaría de Coordinación a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) HAGASE ENTREGA de un ejemplar original del presente Decreto al señor Ángel Roberto Fuentes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 5º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

G. P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ

VISTO:

El expediente OE N° 482-M-13, el Decreto N° 1291/12 y la Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones que permita la Ley supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de la Administración Financiera.-y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Secretaria de Desarrollo Humano solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", a efectos de concretar las acciones culturales programadas en el Expediente OE N° 221-M-13;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Transferencias", de distintas actividades del Presupuesto prorrogado vigente para el Ejercicio 2013, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 mediante el Decreto N° 1291/12 y la Resolución N° 0002/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la siguiente manera,

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	50,000
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	50,000
Total:	Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano	50,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	50,000
TOTAL DÉBITOS		50,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	50,000
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	50,000
Total:	Programa Actividades Neuquinas	50,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	50,000
TOTAL CRÉDITOS		50,000

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

///eb

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

VISTO

El expediente OE N° 8379-M-2012, la Ley Provincial N° 2683, la Ordenanza N° 11810 que creo el régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de la ciudad de Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones –Subsecretaría de Obras Públicas.-y

CONSIDERANDO:

Que el carácter dinamizador que pretende darse a la economía provincial con la promoción del llamado "Compre Neuquino" adquiere especial significado en la Ciudad Capital de la Provincia ya que alberga en mayor número de empresas locales o asociados con otras empresas locales, con domicilio real en esta ciudad que es, dentro de la región, el punto de concentración de la provisión de materiales y mano de obra capacitada.

Que privilegiar la contratación de proyectos ejecutivos, estudios específicos, servicios profesionales y de construcción de obras públicas con profesionales y empresas radicadas en la ciudad, requieren la necesaria individualización y Registración como "Proveedores Locales Municipales", sin perjuicio de los requisitos para cualquier otro trámite;

Que en virtud de lo expuesto en los Artículos 1º) y 2º) la Ordenanza N° 11810, es necesario reglamentar los aspectos formales del control que compete a los funcionarios municipales;

Que en el Artículo 6º) de la citada Ordenanza se estableció como autoridad de aplicación del Registro de Constructores Municipales a la Secretaría de Obras Públicas;

Que por Dictamen N° 57/13, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, expresando no tener observaciones que formular al proyecto de decreto de marras;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la reglamentación de la Ordenanza N° 11810, en lo referente a su Artículo 6º) sobre la creación del Registro de Constructores Municipales, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º) TOME conocimiento la Secretaria de Obras Publicas a los fines que estime correspondan.-

ARTICULO 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Obras Publicas;

ARTICULO 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e información y, oportunamente , **ARCHIVASE**.-

///gd.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
MONZANI**

ANEXO I

REGLAMENTACION DE LA ORDENANZA N° 11810 CREACION DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES MUNICIPALES

Artículo 1º) Podrán integrar el Registro de Constructores todas las personas físicas o jurídicos y cualquier otra forma asociada tales como consorcio cooperativas, uniones transitorias de empresas o profesionales técnicos , interesadas en participar en **licitaciones publicas y privadas, contrataciones directas y consorcio de precios** para la realización de proyectos ejecutivos, estudios específicos y la construcción de obras publicas en el ejido de la ciudad de Neuquén , en carácter de “Proveedor Local Municipal” y que reúnan las condiciones previstas en los incisos a), b), c) y d) el Artículo 4º) de la Ordenanza N°11810.-

Artículo 2º) Para la inscripción en el Registro de Constructores Municipales los interesados deberán presentar a la Autoridad de Aplicación y con carácter de Declaración Jurada:

a) **Personas físicas:** Formulario de solicitud de inscripción individualizado como **ANEXO A.**

b) **Personas Jurídicas:** Formulario de solicitud de inscripción individualizado como **ANEXO B.**

Artículo 3º) La Secretaria de Obras Publicas, a través del área que designe, realizara el análisis de la solicitud presentada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, pudiendo aprobarla, solicitar mayor información o rechazarla si a su juicio no cumpliera con todos los requisitos exigidos.-

Artículo 4º) La autoridad de Aplicación entregara, una vez aprobado el legajo y previo cobro del arancel correspondiente, el certificado de inscripción cuyo modelo acompaña a la presente como **ANEXO C.-**

Artículo 5º) La voluntad de permanecer inscripto en el Registro de Constructores deberá manifestarse anualmente a partir de la fecha del certificado de Inscripción emitido, con la renovación de la Declaración Jurada, donde se ratificaran los datos declarados o se reincorporaran todos los cambios en la composición societaria, en la condición empresaria, incremento de la capacidad económica, técnica y tecnológica, en el patrimonio mueble e inmueble, especialización en un rubro específico y cualquier otro dato que afecte la declaración original.-

ANEXO C

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

-----La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a través de la Secretaria de Obras Publicas en su carácter de Autoridad de Aplicación, CERTIFICA que la firma..... ha sido inscripto con fecha...../...../.....en el Registro de Constructores Municipales bajo el numero.....como PROVEEDOR LOCAL MUNICIPAL-----

-----Dicha inscripción tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de emisión del presente certificado.-

Neuquen,.....de.....de.....-

Firma y sello.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCION N° 0 1 6 5

NEUQUÉN, 04 MAR 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012 y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante las cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de Aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente N° OE/1021/M/2013. Iniciado por la Secretaria de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1021/M/2013, la Secretaria de Coordinación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la actividad: "Dirección y Regulación Educación Vial", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital" y procederá adquirir equipamiento para la creación del Parque Vial;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogada para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; facultad al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "servicios" y "Bienes de Capital", de la actividad : "Dirección y Regulación Vial" dependiendo de la Subsecretaria de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que la Secretaria de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control de Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	29,000
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación Vial	29,000
Total:	Regulación y Control de Tránsito	29,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	29,000
TOTAL DEBITOS		29,000

Avda. Argentina y Roca, 2º piso Tel 449-1200 int. 4030 www.munindn.gov.ar

FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL SECRETARIA DE COORDINACIÓN

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control de Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	29,000
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación Vial	29,000
Total:	Regulación y Control de Tránsito	29,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	29,000
TOTAL CREDITOS		29,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-